UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 18 FEB 2014

V I S T O:

El Expediente Nº 69.185/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 de los presentes actuados, obra nota emitida por la Ing. María C. D´ANTONIO, mediante la cual solicita se realice un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura "Operaciones Unitarias I", correspondiente a la carrera Ingeniería Química;

QUE a fs. 03 obra el Plan de Formación detallando: espacio curricular para el que solicita el Ayudante Alumno, periodo por el que se requiere; actividades y tareas a desarrollar;

QUE a fs. 04 obra Nota Nº 004/14 emitida por la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, avalando el llamado a inscripción en cuestión;

QUE asimismo, propone como integrantes de la Comisión Evaluadora de análisis de antecedentes de los postulantes, a la Ing. María Concepción D´ANTONIO, al Ing. Rafael OLIVA e Ing. Daniel PALACIOS, en carácter de titulares, a la Msc. Mabel BREGLIANI, en carácter de suplente y al Consejero Alumno Marcos Andrés GUARDIA, en carácter de veedor;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Secretaria Académica, Lic. Sara OJEDA, avalando lo actuado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II - Artículo 9º de la Ordenanza Nº 069-CS-UNPA, es facultad de este Decanato proceder a autorizar la convocatoria para la cobertura del cargo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem para la asignatura "Operaciones Unitarias I", correspondiente a la carrera Ingeniería Química de esta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizara los antecedentes de los postulantes, a la Ing. María Concepción D´ANTONIO, al Ing. Rafael OLIVA e Ing. Daniel PALACIOS, en carácter de titulares, a la Msc. Mabel BREGLIANI, en carácter de suplente y al Consejero Alumno Marcos Andrés GUARDIA, en carácter de veedor.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notifíquese a los interesados, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo. Cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA
RIO GALLEGOS

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

D I S P O S I C I O N Nº 015